



FONPER

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7Mo. Piso Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

Acta No. 04-2017

Proceso de Comparación de Precios para la *"Construcción de una (01) Vivienda Económica de 3 Habitaciones, ubicada en Villa Mella, Provincia Santo Domingo Norte, Rep. Dom."* Ref. FONPER-CP-02-2017.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día tres (03) marzo del año 2017, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Héctor Morales, Presidente en Funciones, Lic. Lic. Juana E. De los Santos, Rep. Vice Presidente Administrativa, Lic. María Esther Fernández, Directora Financiera, Lic. Luis Moquete P., Director Legal y Lic. Lilian Reyes, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Emil Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer y evaluar el expediente relativo a la *"Construcción de una (01) Vivienda Económica de 3 Habitaciones, ubicada en Villa Mella, Provincia Santo Domingo Norte, Rep. Dom."*

CONSIDERANDO: Que el día 16 de febrero del 2017 el Depto. de Compras atendiendo a la comunicación de fecha 08 de marzo del 2016 enviada por el Depto. de Proyectos de Construcción y Edificación a la Lic. Juana de los Santos, Encargada Dpto. Compras, procedió a invitar a participar en el proceso de selección para la *"Construcción de una (01) Vivienda Económica de 3 Habitaciones, ubicada en Villa Mella, Provincia Santo Domingo Norte, Rep. Dom."*, a las siguientes empresas:

1. Constructora Itron Srl
2. Gustavo Adolfo Cedeño Ovalles
3. Franklin Jr. Nuñez Espinal
4. Jan Carlo Roque Burgos
5. Ingeniería Losung, Srl
6. Ferdel Constructora, Srl

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de febrero del 2017 fueron recibidas las ofertas de los oferentes precedentemente indicados, las cuales fueron entregadas a los peritos designados a los fines de que efectuaran la evaluación correspondiente y presentaran a este Comité de Compras y Contrataciones su informe con las recomendaciones de lugar.

CONSIDERANDO: Que las Ofertas presentadas por cada uno de estos Oferentes fueron las siguientes:

1. Constructora Itron Srl
2. Gustavo Adolfo Cedeño Ovalles

RDS\$978,490.71
RDS\$1,002,045.87

- | | |
|-------------------------------|-------------------|
| 3. Franklin Jr. Nuñez Espinal | RDS 1,032,102.33 |
| 4. Jan Carlo Roque Burgos | RDS 1,091,533.47 |
| 5. Ingeniería Losung, Srl | RDS\$1,127,505.60 |
| 6. Ferdel Constructora, Srl | RDS\$1,158,385.97 |

CONSIDERANDO: Que por la Evaluación Técnica realizada, se determinó que las ofertas presentadas por **Ferdel Constructora, Srl, Ingeniería Losung, Srl Jan Carlo Roque Burgos, Franklin Jr. Nuñez Espinal y Gustavo Adolfo Cedeño Ovalles** no cumplieron con la documentación requerida.

CONSIDERANDO: Que la comisión Evaluadora determino que solamente **Constructora Itron Srl** presentó toda la documentación en el proceso. Además de que la oferta económica se encuentra dentro de los parámetros establecidos por este tipo de transacción.

VISTO el resultado final obtenido de las evaluaciones realizadas por el Técnico Evaluador.

VISTO el Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

VISTA la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTO el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

VISTO el informe de evaluación presentado por los técnicos designados para tal efecto.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada (**FONPER**):

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar ganador y por tanto adjudicatario del proceso a **Constructora Itron Srl**, con un presupuesto ascendente a **RDS\$978,490.71**.

SEGUNDO: Notificar el resultado del presente proceso al ganador a **Constructora Itron Srl**, conforme a lo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.

TERCERO: Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No.340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

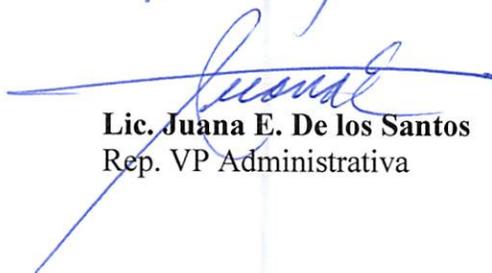
Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) marzo del año 2017.

Por el **Comité de Compras y Contrataciones**


Lic. Héctor Morales
Presidente en Funciones


Lic. Maria E. Fernández
Miembro


Lic. Luis Moquete P.
Consultor Jurídico


Lic. Juana E. De los Santos
Rep. VP Administrativa


Lic. Lilian Reyes
Miembro


Ing. Luz M. Reyes
Miembro

